I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

000975

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2018

Cerrillos, 08 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/874/2018; el Decreto Alcaldicio Nº 201/527/2018; El Acta de Notificación Nº 402/145/2018; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/527/2018 se contrató a doña **OLGA CECILIA PARADA PARRA,** cédula de identidad N° [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el contrato de honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018.

Que, mediante el Acta de Notificación Nº 402/145/2018, se notificó por escrito y personalmente a la interesada de lo dispuesto en la Providencia Nº 103/874/2018, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba la Sra. **PARADA PARRA.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 04 de mayo de 2018, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **OLGA CECILIA PARADA PARRA,** cédula de identidad N° [redacted], el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/527/2018.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

000975

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2018

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web